"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0448-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0139-2022-UNHEVAL-URH/J, del 06.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 0028-2022-UNHEVAL-UFPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos del pensionista sobreviviente **JUAN MANUEL DIAZ GUARNIZ**, del Decreto Ley N° 20530, en mérito a la Centésima Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con la finalidad de registro del AIRHSP de Pensiones; precisando lo siguiente:

#### I. Antecedentes

- Que, mediante la RESOLUCIÓN Nº 0543-CR-UNHEVAL-95, de fecha 17 de noviembre de 1995, se resolvió, entre otros, lo siguiente:
  - 1° Reconocer a favor de don JUAN MANUEL DIAZ GUARNIZ, Director Administrativo II Nivel F-1, adscrito a la Oficina de Bienes Patrimoniales, dos (02) años, seis (06) meses y cero (00) días de servicios desde el 1 de mayo de 1993 hasta el 31 de mayo 1993 hasta el 31 de octubre de 1995, lo que acumulados a los 20 años reconocidos anteriormente suma: veintidós (22) años, seis (06) meses y cero (00) días de servicios a la nación.
  - 2° En vía de regularización Cesar a su solicitud a parir del 1° de noviembre de 1995 al indicado servidor en el cargo de Director Administrativo II, dándosele las gracias por los servicios prestados.
  - 3° Otorgar la remuneración compensatoria en proporción a su tiempo de servicio mencionado, ascendente a S/. 737.15 (setecientos treinta y siete con quince céntimos).
  - 4° Otorgar Pensión Definitiva de Cesantía con el carácter de renovable al referido servidor a partir de 1° de noviembre de 1995... Esta Pensión Definitiva está nivelada, incrementada y homologada de acuerdo con el D.U. N° 037-94
  - 5° La aludida Pensión queda afecta al descuento del 4% a favor del Instituto Peruano de Seguridad Social por concepto de salud.

#### II. Análisis

- Que, el Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 1,264.41 soles por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos
- Los incrementos Remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste de la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530 donde autorizan transferencia de partidas:

CODIGO_PLAZA	000096
DNI	22405453
A.PATERNO	DIAZ
A.MATERNO	GUARNIZ
NOMBRE	JUAN MANUEL
DES_SEXO	Masculino
FECHA_NACIMIENTO	07/12/1949
REGIMEN_LABORAL	Administrativos
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Funcionarios y
	Directivos
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	FI
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	DIRECTOR ADM. II



...!!!





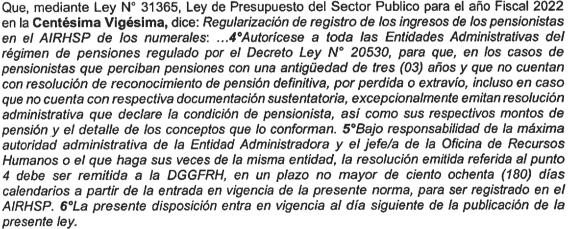
#### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

#### ///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0448-2022-UNHEVAL

-02-

Concepto	Maxte
T.HOMOLOGAR	90.70
MOVILREF.	3.77
DS 276-91	22.50
DU090-96	92.74
BONIF.FAMIL.	2.25
decreto supremo 051-91	12.73
REUNIFICADA	24.00
DL 194-92-EF 1-OCT-92	37.50
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	75.00
D.U.037-94	262.50
DU105-01	37.50
DU011-99	124.79
DU073-97	107.58
REMUNER, BASICO	0.04
BONIF.PERS.	0.01
DL25697-92	48.62
FONDO UNIY.	62.18
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 01-2018EF	29.00
DECRETO SUPREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPREMO Nº006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPREMO Nº004-2021-EF	30.00
DECRETO SUPREMO Nº014-2022-EF	30.00
TOTAL	1,264.41
BONIFE SCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Flestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00



Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la SECRETARIA Production de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

clusiones y recomendaciones

Por lo expuesto, se solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de don JUAN MANUEL DIAZ GUARNIZ, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 como Director Administrativo II Nivel F-1, adscrito a la Oficina de Bienes Patrimoniales, con Código de Plaza AIRHSP 000096, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

111

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO – PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARIA GENERAL

#### ///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0448-2022-UNHEVAL

-03-

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 0642-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

#### **SE RESUELVE:**

1°. RECONOCER la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, a favor de don JUAN MANUEL DIAZ GUARNIZ, Pensionista del Decreto Ley N° 20530 como Director Administrativo II Nivel F-1, adscrito a la Oficina de Bienes Patrimoniales, con Código de Plaza AIRHSP 000096, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

10	
WANNO.	/



CODIGO_PLAZA	000096
DNI	22405453
APATERNO	DIAZ
A.MATERNO NOMBRE	GUARNIZ
DES_SEXO	JUAN MANUEL
FECHA_NACIMIENTO	Masculino 07/12/1949
REGIMEN_LABORAL	Administrativos
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Funcionarios y Directivos
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	FI
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	DIRECTOR ADM. II
Cancepto	Monto
T.HOMOLOGAR	90.70
MOVILREF.	3.7
DS 276-91	22,50
DU090-96	92.7
BONIF, FAMIL	2.2
decreto supremo 051-91	12.73
REUNIFICADA	24.0
DL 194-92-EF 1-OCT-92	37.50
D.S. 227-93-PCM DEL 01-DIC-93	75.0
D.U.037-94	262,5
DU105-01	37.5
DU011-99	124.79
DU073-97	107.5
REMUNER, BASICO	0.0
BONIF.PERS.	0.0
DL25697-92	
FONDO UNIV.	48.6
	62.1
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.0
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.0
D.S.020-2017-EF	43.0
D.S. 011-2018EF	29.0
DECRETO SUPREMO 809-2019-EF	30.0
DECRETO SUPREMO Nº006-2020-EF	30.0
DECRETO SUPREMO Nº006-2021-EF	30.0
DECRETO SUPREMO Nº014-2022-EF	30.0
TOTAL	1,264.4
BONIFESCOLARIDAD	400.0
DS 304-2012-EF(5ta.DT) - Aguinaldo por Flestas Patrias	300.0
	300.0

## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

## HUÁNUCO – PERÚ LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

### SECRETARIA GENERAL

#### ///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0448-2022-UNHEVAL

-04-

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Lo que trans

Registrese, comuniquese y archivese.

BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

RIA GENERAL

Distribución VRInv. AJ OCI DIGA OPYP URH DIGA 0, ,. UFPensiones UFCont, UTesoreria Interesada Archivo